



2258

ORD EXP.: N°

EXP.: N° 288 Octava Región - Dirección de
Validad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 1362, de fecha 28
de noviembre de 2008.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 8.
Expropiación para la obra "CAMINO
HUALQUI - SAN ROSENDO - LAJA,
SECTOR PUENTE LAJA Y ACCESOS. KM.
0,00000 AL KM. 2,67500".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 19 MAYO 2009

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFE DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con doña **TERESA DE JESUS CORNES VASQUEZ**, otorgada en la Notaría de **Concepción**, de doña **María Eugenia Rivera González**, de fecha **27 de enero de 2009**, Repertorio N° **115-2009**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **446 vta. N° 248**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Laja**, correspondiente al año **2009**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **1362, de fecha 28 de noviembre de 2008**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$16.844.623.-** a la orden de doña **TERESA DE JESUS CORNES VASQUEZ**.

El cheque correspondiente deberá ser enviado a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VIII Región - Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIBAGADA MORALES,
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

EHANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VALIDAD

FAN/IEB/EQC/crr.
DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Oficina de Partes FISCALIA.
- Archivo - Depto. de Expropiaciones FISCALIA.
PROCESO N° 2959015